RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 73 /18 C.M.

Comodoro Rivadavia, octubre 31 de 2018.

VISTO:
Lo dispuesto por el art 17 del Reglamento de concursos para la
Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del
Chubut y la postulación del Dr. Leonardo Ariel CISILINO BLANCO quién
se postula para el cargo de Juez Penal para las ciudades de Comodoro
Rivadavia, Esquel y Trelew y el Dr. Carlos Manuel OCHANDIO, quién se
postula para el cargo de Juez Penal para las ciudades de Trelew y Esquel y
para el cargo de Juez de Cámara Penal para la ciudad de Esquel
CONSIDERANDO:
Que el artículo 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut,
establece los requisitos para acceder a los cargos de Juez de Cámara, Fiscal
o Defensor de Cámara, entre los cuales se requiere, acreditar cuando menos
Diez años de ejercicio como abogado, magistrado o funcionario judicial
Que el artículo 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut,
establece los requisitos para acceder a los cargos de Juez Letrado, Fiscal o
Defensor, entre los cuales se requiere, acreditar cuando menos siete años de
ejercicio como abogado, magistrado o funcionario judicial
Que de tales requisitos se desprende y así lo entiende la Jurisprudencia
de este Organismo, que en el caso del Dr. Leonardo Ariel CISILINO
BLANCO, quién declara en el formulario de inscripción como fecha de
expedición del título de abogado 13/03/2013
Que en el caso del Dr. Carlos Manuel OCHANDIO, quién declara en el
formulario de inscripción, como fecha de expedición del título de abogado
22/08/2013
Que analizadas dichas circunstancias, se advierte que ambos postulantes
no reúnen la antigüedad de siete años y diez años, como abogado, requisitos
establecidos en el art. 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut,
para acceder a los cargos en los cuales se postulan
Que la presente resolución la firma el Presidente primer subrogante, Sr.

> Dr. <u>Diago Banter Estace</u>no SECRETARIO Consejo Magistratura Chubut

OSCAR ATILIO MASSARI PRESIDENTE PRIMER SUPLENTE CONSEIO DE LA MAGISTRATURA